

Apreciados Clientes,

**A partir del próximo 8 de julio**, la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de EE. UU. (CPSC) introducirá la **presentación electrónica obligatoria (eFiling) para los productos del consumidor sujetos a las regulaciones de la CPSC que ingresen a los Estados Unidos**. Los importadores de EE. UU. (o sus agentes de aduanas) deben presentar electrónicamente la información de cumplimiento del producto en el momento del despacho de aduanas.

### ¿Qué envíos se ven afectados?

El requisito se aplica a:

- Envíos destinados a los Estados Unidos
- Tanto envíos B2B como B2C
- Sin umbral de valor mínimo
- Productos afectados: juguetes, ropa, textiles, baterías, muebles, colchones, cochecitos de bebé, joyería, alfombras y otros cubiertos por las regulaciones de la CPSC.

### ¿Qué deben hacer los clientes?

Para evitar retrasos en aduanas, los remitentes e importadores deben:

1. Verificar si sus productos están sujetos a los requisitos de la CPSC.
2. Tener disponible antes del envío:
  - Certificado CPC o GCC
  - Una copia del certificado
  - ID del producto, certificador y versión (si aplica).
3. Considerar registrar los productos en el [Registro de Productos de la CPSC](#), lo que simplifica el proceso de importación.

Dado que el registro puede llevar tiempo, los clientes deben prepararse **lo antes posible**.